INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE CMC-002 de 2025

Villavicencio, 07 de febrero de 2025

Doctor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: Informe de evaluación jurídica

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No 002 de 2025.

Las generalidades del proceso corresponden a:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**.**

PLAZO: El termino de ejecución establecido será de 1 Año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: Acorde con la naturaleza de las actividades a desarrollar, la contratación no genera erogación alguna para el Instituto de Turismo del Villavicencio debido a que la remuneración del intermediario de seguros, la asume la compañía aseguradora seleccionada con asesoría del corredor de seguros, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1341 del Código de Comercio.

No hay presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

De conformidad con el Art 1341 del Código de Comercio, la remuneración del intermediario de seguros está sujetas al Convenio que éste suscriba con la compañía aseguradora, por tanto, el pago de la comisión del corredor de seguros está a cargo de la compañía aseguradora.

Considerando el comportamiento del mercado y estructura técnica de la tarifa de seguros, se estipula que no se reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Instituto de Turismo de Villavicencio deja expresamente establecido que en su presupuesto de vigencia 2025, no hay rubro para esta contratación toda vez no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación con cargo a su presupuesto, por concepto de los servicios prestados por el intermediario de seguros.

De acuerdo con lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Gestión Contractual del Instituto, los estudios previos, Invitación Pública y demás documentos del proceso de Selección Mínima Cuantía N° 002 de 2025, atendiendo la asignación realizada como integrante del comité evaluador, se presenta a continuación el informe de la EVALUACIÓN realizada al componente jurídico en el marco del proceso citado en la referencia de la única oferta recibida de manera virtualmente al haberse tramitado el proceso por SECOP II, en los siguientes términos:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	Atenas Agencia de Seguros Ltda, Nit 900696804-6 – R/L Angélica Quintero Garzón	No aplica

Considerando que para el presente proceso de selección se presentaron dos oferentes, la verificación de requisitos habilitantes que a continuación se detallará, obedecerá a los requisitos exigidos en la invitación pública para las personas jurídicas.

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS.

PROPONENTE: Atenas Agencia de Seguros Ltda, Nit 900696804-6 – R/L Angélica Quintero Garzón.

REQUISITOS	DETALLE DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO que para el efecto se establezca en la invitación publica y deberá estar firmada por la persona natural proponente o por su representante legal debidamente	Allega Anexo No. 1 Carta de Presentación de la propuesta suscrita por la Representante Legal Angélica Quintero Garzón identificada con C.C. 21.190.125 Restrepo-Meta.	**CUMPLE**

facultado en caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio.		
Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.	La oferente persona jurídica aporta cédula de ciudadanía del Representante legal. Angélica Quintero Garzón identificada con C.C. 21.190.125 Restrepo-Meta	**CUMPLE**
Libreta militar y/o certificado de acreditación de definición de su situación militar.	El representante legal es mujer	**N.A.**
Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal	Aporta Certificado de existencia y representación legal de Atenas Agencia de Seguros Ltda, Nit 900696804-6, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 03/02/2025, en el que se registra como Representante legal a la señora Angélica Quintero Garzón identificada con C.C. 21.190.125 Restrepo-Meta. Cuenta con la renovación de la inscripción para el año 2024. En la propuesta se presenta el acta nro. 001 del 26 de enero de 2025, de reunión extraordinaria de junta de socios de la sociedad Atenas Agencia de Seguros Ltda.	**CUMPLE**
Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los	Aporta Anexo No. 5 certificado de pagos de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal de la empresa oferente.	**CUMPLE**

seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.		
Copia del RUT. En caso de consorcio o unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes.	El proponente allega Rut No. 900696804-6 correspondiente a Atenas Agencia de Seguros Ltda.	**CUMPLE**
Procuraduría – De la persona jurídica y representante legal (legal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)	El proponente allega el certitificado de la persona jurídica Atenas Agencia de Seguros Ltda, Nit 900696804-6 y el certificado del representante legal. No registran antecedentes.	**CUMPLE**
Contraloría- De la persona jurídica y representante legal (legal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)	Consultados los antecedentes fiscales de la persona jurídica Atenas Agencia de Seguros Ltda, Nit 900696804-6 y el certificado del representante legal, se encontró que no presentan antecedentes	**CUMPLE**
Policía Nacional- Del Rep Legal y/o Del proponente PN (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	El proponente allega el certitificado de del representante legal. No registra antecedentes.	**CUMPLE**
Medidas correctivas- Del Rep Legal y/o Del proponente PN (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	El proponente allega el certitificado de del representante legal. No registra antecedentes.	**CUMPLE**
REDAM Del Rep Legal y/o Del proponente PN (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	El proponente allega el certitificado de del representante legal. No se encuentra inscrito.	**CUMPLE**
Delitos Sexuales. Del Rep Legal y/o Del proponente PN (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	El proponente allega el certitificado de del representante legal. No registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Los proponentes deben diligenciar el anexo correspondiente a Multas y Sanciones. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus	El oferente presenta el anexo de multas y sanciones, diligenciado y suscrito por el representante legal de la empresa oferente. No registra multas.	**CUMPLE**

miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Del SIGEP II	El oferente presenta el formato único de hoja de vida del SIGEP II, diligenciado y suscrito por el representante legal de la empresa oferente.	**CUMPLE**
FORMATO DE BIENES Y RENTAS y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en virtud de la ley 2013 de 2019.	Presenta el formato de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN de que la persona jurídica y su representante legal o Proponente, no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	El oferente presenta el anexo de declaración de no tener inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, diligenciado y suscrito por el representante legal de la empresa oferente.	**CUMPLE**
CARTA DE COMPROMISO - El Proponente deberá suscribir la carta de compromiso contenida en el ANEXO publicado por la entidad, y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de Contratación, al presentar su Oferta.	El oferente presenta el anexo de declaración de carta de compromiso, diligenciado y suscrito por el representante legal de la empresa oferente.	**CUMPLE**
Pacto de transparencia.	El oferente allega Anexo pacto de transparencia, diligenciado y suscrito por el representante legal de la empresa oferente.	**CUMPLE**
ESAL- Certificado de inspección, vigilancia y control	N.A.	
Póliza de responsabilidad civil profesional errores y omisiones	Presenta la póliza nro. 1000214 expedida por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., la cual se encuentra vigente y cumple con las condiciones requeridas en la invitación.	**CUMPLE**

CONCLUSION: De acuerdo con la revisión realizada a los documentos solicitados en la Invitación Pública del presente proceso se determina que el oferente Atenas Agencia de Seguros Ltda, Nit 900696804-6, Representada Legalmente por Angélica Quintero Garzón identificada con C.C. 21.190.125 Restrepo-Meta, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos.

GIOVANNA ISABEL AGUDELO CÓRDOBA
Abogada - Contratista Externa

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL

SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-002-2025.

OBJETO: ‘‘PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.’’

El evaluador económico procede a realizar la verificación de la única oferta económica teniendo en cuenta los criterios establecidos en la invitación pública correspondiente a la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-002-2025.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA NIT : 900696804-6
		PORCENTAJE (%) DE COMISIÓN
1	PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL	1%
2	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1%
3	PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1%
4	PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	1%
PROMEDIO DEL PORCENTAJE (%) DE COMISIÓN		**1%**
PROPUESTA HÁBIL ECONÓMICAMENTE		**SÍ**

OBSERVACIONES: Una vez revisados los ítems de la propuesta económica que se presentó al proceso, se evidencia que cumple con lo proyectado la invitación, ya que la descripción de los ítems requeridos son similares a los solicitados por la Entidad y no sobrepasan el porcentaje de comisión.

1) **CONCLUSIÓN 1:** la propuesta de ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, es hábil económicamente ya que cumple con las condiciones señaladas en la invitación del proceso en lo concerniente a la evaluación económica.

Se firma en Villavicencio - Meta, a **los siete (07) días del mes de febrero de 2025**.

Evaluador: Eduardo Hilarión	CPS	

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
IINFORME FINAL DE EVALUACION TÉCNICA
PROCESO CMC - 002 de 2025

Fecha: 7 de febrero de 2025

OBJETO: "*PRESTACION DE SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO*".

OFERENTE ÚNICO: ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, identificada con Nit. 900.696.804-6, representada legalmente por ANGELICA QUINTERO GARZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.190.125 de Restrepo (Meta).

EVALUACION TECNICA

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>CUMPLE /NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>4.1.1 EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en primas en el sector público.

La experiencia general del proponente se debe acreditar presentando mínimo dos (2) certificaciones expedidas por Compañía (s) Aseguradora (s) y/o entidad pública, con la (s) que el proponente haya intermediado contratos de seguros que guarden relación directa con los servicios a realizar, que su vigencia este culminada.

La experiencia debe cumplir con las siguientes condiciones: Haber intermediado al menos como mínimo dos (2) de los siguientes ramos de seguros del programa de seguros del Instituto, descritos a continuación:

SEGUROS GENERALES:

a. POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

b. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

c. POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

d. POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES</td><td>La oferente adjunta:

Certificación expedida por LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS, identificada con Nit. 860.002.400-2, en la que deja constancia que el oferente ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, identificada con Nit. 900.696.804-6, tiene suscrito el Contrato de intermediación de seguros No. CIM: 5471, con vinculo comercial con la compañía, desde el 05/09/2014 y actualmente vigente, así como que ha intermediado en la expedición de más de dos (2) contratos de seguros, de las siguientes pólizas o amparos:

a. Manejo sector oficial
b. Póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos
c. Póliza todo riesgo contratista (daños materiales entidad estatal/responsabilidad civil extracontractual)

Las pólizas enunciadas cumplen con las condiciones previstas en la invitación. (fl. 52-62)</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4.1.2 GRUPO MÍNIMO DE APOYO

El proponte con su propuesta deberá aportar el siguiente personal:

<table><tr><td>N° DE PERSONAL REQUERIDO:</td><td>(1) UNO PROFESIONAL</td></tr><tr><td>FORMACION ACADEMICA PRE-GRADO:</td><td>EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS O CONTABLES</td></tr><tr><td>CAPACIDAD TECNICA</td><td>Certificación de curso de capacidad técnica conforme a los lineamientos de la circular básica jurídica 050/2015, emitida por la superintendencia Financiera de Colombia.</td></tr><tr><td>REQUISITOS</td><td>Copia de la CC, hoja de vida, copia del acta de grado y diploma de pregrado y posgrado, copia de la TP y certificado de vigencia de TP y Antecedentes disciplinarios, los antecedentes (enunciados en el item 3.1.8), carta compromisoria dirigida al ITV. Anexo 17 y 18.</td></tr></table></td><td>La oferente adjunta:

Diligenciamiento del anexo 15 "Grupo mínimo de apoyo".

En el que describe al profesional RAFAEL ISER TEJEIRO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.343.688 de Villavicencio, abogado egresado de la Corporación Universitaria del Meta -Unimeta-, portador de la tarjeta profesional No. 377-377 del Consejo Superior de la Judicatura.

Adjuntó certificación de fecha 29 de julio de 2017, expedida por la compañía Allianz Seguros S.A., con Nit. 860.026.182-5 y Allianz Seguros de Vida S.A., con Nit. 860.027.404-1, en el que expresa que RAFAEL ISER TEJEIRO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.343.688, "Realizó el curso de formación virtual y aprobó los exámenes de conocimiento, que desarrollan y evalúan el siguiente contenido exigido por la Circular Externa 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia" (fl. 68 y 72).

Anexo los siguientes documentos:
-Copia cédula de ciudadanía (fl. 67)
-Hoja de vida (fl. 65-66)
-Diploma y acta de grado profesional (fl. 80-81)
-Copia de la tarjeta profesional (fl. 82-83)
-Certificado vigencia tarjeta profesional (fl. 88)</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	- Antecedentes enunciados item 3.1.8 (fl. 87, 89, 90, 95, 96 Y 97) -Carta compromiso (fl. 98-100) Ahora bien, el oferente presentó el 07/02/2025 a las 11:28:01 am escrito de subsanación, es decir dentro del termino concedido en el cronograma de la invitación pública, en el cual adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del profesional manifestando "*Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el doctor RAFAEL ISER TEJEIRO DUQUE, identificado con documento 17343688 y tarjeta profesional No. 377377, NO registra antecedentes disciplinario"*. Así las cosas, conforme a las reglas de subsanabilidad que prevé la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente[1], se tendrá por subsanado el defecto resaltado en la evaluación preliminar, cumpliendo así el proponente con la mencionada exigencia técnica.	
4.1.3 Registro en el sistema único de consulta de intermediarios de seguros – SUCIS El proponente deberá acreditar estar registrado en el registro en el sistema único de consulta de intermediarios de seguros – SUCIS, como mínimo 2 ramos de seguros de los aquí relacionados: a. Responsabilidad civil b. Incendio c. Terremoto d. Sustracción e. Corriente débil f. Manejo g. Lucro Cesante Vigentes durante la ejecución del contrato y con fecha de expedición máximo 30 días anteriores al cierre.	La oferente adjunta: Consulta SUCIS que registra el vínculo comercial con la compañía La Previsora S.A. y Seguros Generales SURA, con los siguientes ramos: Responsabilidad civil Incendio Terremoto Sustracción Manejo Lucro cesante	**CUMPLE**
CONCLUSION: De acuerdo con la revisión final realizada a los documentos solicitados en la invitación pública del presente proceso, se determina que el oferente ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, identificada con Nit. 900.696.804-6, **CUMPLE** con las condiciones técnicas previstas en la invitación.		

Se firma en Villavicencio - Meta, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) por los que en ella intervinieron:

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
Evaluadora Técnica-Experiencia

[1] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-278-de-2023/